REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 33 CONCON, 0 3 OCT 2024 VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 5. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 6. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
- Decreto Alcaldicio N°3.022 de fecha 28 de septiembre del 2023, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2024.
- 8. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- **10.** Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- **11.** Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Ord. N°451/2024 de fecha 30 de septiembre del año 2024, con autorización de Alcaldía

CONSIDERANDO:

 La importancia de que nuestros profesionales se encuentren capacitados en distintas materias necesarias para el buen funcionamiento de nuestro centro de salud.

DECRETO

- 1.- AUTORICESE la asistencia y participación de la capacitación "JORNADA FRANCO CHILENA OFTALMOLOGIA", organizado por sociedad chilena de oftalmología y que se realizará en modalidad presencial en las dependencias de la misma sociedad, el día 04 de octubre del año 2024, al siguiente funcionario.
 - Medico oftalmólogo Mauro Di stasio Faraco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

WINICIPAL

ALCALDE

DISTRIBUCIONI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

ALCALDE

ALCALD

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

MCD/evp.

